

Aplicación presupuestaria: 05.03.412B.772 de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

Finalidad: Fomento de medidas de prevención de riesgos y expansión del seguro agrario.

DNI/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
13655566Y	BEZANILLA LANZA, MANUEL,	3.156,02
B39627492	GANADERIA RASILLO, SL	3.868,01

Santander, 10 de noviembre de 2009.—El director general de Ganadería, Ismael Esparza Escayola.
09/17142

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Resolución por la que se declara la disponibilidad de crédito adicional para concesión de ayudas.

El apartado 3º del artículo 4º de la Orden DES/65/2008, de 21 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa en Cantabria fija, de conformidad con lo previsto en el artículo 58.2.a.4 del Real Decreto

887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una cuantía adicional máxima de 800.000 euros en previsión del incremento de crédito presupuestario consecuencia de la aportación de partidas presupuestarias de la Administración General del Estado del año 2009 para las finalidades y beneficiarios recogidos en dicha Orden.

La efectividad de la financiación de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de la circunstancia antes señalada.

De acuerdo con estas previsiones, y habiéndose recibido fondos adicionales procedentes del Estado para esta finalidad, he resuelto declarar la disponibilidad de crédito adicional para la concesión de ayudas al amparo de la Orden DES/65/2008, en las siguientes cuantías:

a) Para Corporaciones Locales, aplicación presupuestaria 05.06.456C.762.01, 284.826,91 euros.

b) Para empresas privadas, aplicación presupuestaria 05.06.456C.772.01, 20.462,27 euros.

c) Para instituciones sin fines de lucro, aplicación presupuestaria 05.06.456C.783.01, 18.000,00 euros.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.
09/17262

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Requerimiento de subsanación de solicitud o aportación de documentación en expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados que se citan, notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación:

Nº Expediente	Interesado/a	Requerimiento
2009/2000242	Daniel Alin Ivascu	Dos copias compulsadas del pasaporte o tarjeta de identificación de un Estado miembro de la Unión Europea en vigor de la persona trabajadora. Original y una copia de la declaración 2 de nivel de plantilla correctamente cumplimentada.

Para efectuar dicho trámite, se les concede un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 9.2 de la Orden EMP/18/2009, de 25 de enero.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.
09/16965

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Requerimiento de subsanación de solicitud o aportación de documentación en expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados que se citan, notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación: